

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVII

Martes, 26 de junio de 1990

Núm. 144

SUMARIO

SECCION CUARTA

	Página
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria aprobando la delimitación de suelo de naturaleza urbana en término municipal de Zuera	2617
Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Tramitando expedientes de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de fincas rústicas sitas en término municipal de Sástago	2617

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones extraordinaria y ordinaria, respectivamente, celebradas los días 5 y 21 de diciembre de 1989	2618-2619
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 5, 12 y 19 de diciembre de 1989	2621-2626
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargo de bienes inmuebles	2627
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	2628-2629

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	2629-2630
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	2630
Juzgados de Primera Instancia	2631
Juzgados de lo Social	2632

SECCION CUARTA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL
DE ZARAGOZA PROVINCIA

Núm. 39.256

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1990, tomó el acuerdo de aprobar la delimitación de suelo de naturaleza urbana, a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, según establece el artículo 70.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("Boletín Oficial del Estado" núm. 313, del día 30), del término municipal de Zuera.

El expediente de este municipio, compuesto por la memoria justificativa, los planos y las relaciones de fincas incluidas o excluidas por haberse alterado su naturaleza rústica o urbana en virtud del acuerdo adoptado, se encuentran expuestos al público en la Gerencia Territorial (calle Albareda, número 16, primera planta) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 235, del día 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("Boletín Oficial del Estado" número 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 19 de junio de 1990. — El gerente territorial, Carlos López Escartín. — Visto bueno: El delegado de Hacienda, presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda Tomás.

Delegación de Hacienda de Zaragoza Núm. 37.750

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas que en cumplimiento de los acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 18 de mayo de 1990, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Zaragoza se tramitan expedientes de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Sástago (Zaragoza):

1. Parcela 1 del polígono 1, paraje "Val de Guallar", de 2-72-50 hectáreas.
2. Parcela 107, polígono 5, paraje "Salada de la Muerte", de 6-00-0 hectáreas.
3. Parcela 104, polígono 5, paraje "Salada de la Muerte", de 4-15-00 hectáreas.
4. Parcela 39, polígono 4, paraje "Escanilla", de 7-20-00 hectáreas.
5. Parcela 55-B, polígono 5, paraje "Guallar", de 3-69-00 hectáreas.
6. Parcela 3, polígono 7, paraje "Los Barrancos", de 2-57-50 hectáreas.
7. Parcela 9, polígono 16, paraje "Barranco de Hipólito", de 3-21-25 hectáreas.
8. Parcela 32, polígono 15, paraje "Hoya de Rafeler", de 5-83-75 hectáreas.
9. Parcela 12, polígono 13, paraje "Val de la Coja", de 2-45-00 hectáreas.
10. Parcela 38-B, polígono 12, paraje "Val de Forcas", de 7-08-50 hectáreas.
11. Parcela 3, polígono 12, paraje "Campo Nuevo", de 6-75-00 hectáreas.
12. Parcela 89, polígono 11, paraje "Punta Monterde", de 3-60-50 hectáreas.

13. Parcela 53, polígono 12, paraje "Hoya de Rafelet", de 3-00-00 hectáreas.
14. Parcela 66, polígono 9, paraje "Camarón", de 2-02-50 hectáreas.
15. Parcela 44, polígono 8, paraje "Val de Ciruela", de 4-08-70 hectáreas.
16. Parcela 38, polígono 8, paraje "Val de Ramón", de 2-07-50 hectáreas.
17. Parcela 26, polígono 7, paraje "Barranco Abejares", de 4-07-00 hectáreas.
18. Parcela 31, polígono 26, paraje "Balsete de Coraños", de 3-75-00 hectáreas.
19. Parcela 3, polígono 28, paraje "Val de la Espesa", de 3-01-25 hectáreas.
20. Parcela 31, polígono 24, paraje "Plana del Sabinal", de 2-27-50 hectáreas.
21. Parcela 48-A, polígono 19, paraje "La Rochela", de 6-21-25 hectáreas.
22. Parcela 19, polígono 26, paraje "Azagador", de 3-10-00 hectáreas.
23. Parcela 33, polígono 26, paraje "Balsete Coraños", de 1-02-50 hectáreas.
24. Parcela 51, polígono 28, paraje "Barranco Cueva Cabrera", de 0-80-00 hectáreas.
25. Parcela 61, polígono 28, paraje "Barranco de Samet", de 20-32-50 hectáreas.
26. Parcela 105, polígono 1, paraje "Escanilla", de 31-37-45 hectáreas.
27. Parcela 32, polígono 2, paraje "Salada del Pito", de 1-55-00 hectáreas.
28. Parcela 1, polígono 2, paraje "Salada del Rey", de 5-35-00 hectáreas.
29. Parcela 6, polígono 2, paraje "Salada del Rey", de 15-45-00 hectáreas.
30. Parcela 10, polígono 4, paraje "Hoya de las Berzas", de 23-55-00 hectáreas.

Quiénes se consideren afectados por los expedientes de investigación podrán alegar por escrito lo que consideren conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo acompañar a sus alegaciones, inexcusablemente, cuantos documentos le sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3.588 de 1964, de 5 de noviembre, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones de economía procesal, se procede a acumular en un solo acto el trámite de publicación de anuncios de las fincas a investigar.

Zaragoza, 5 de junio de 1990. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 7.164

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1989.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.10 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirón, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aísa Royo y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

Excusa su falta de asistencia a la sesión el concejal don José-Luis Martínez Blasco, por tener que atender obligaciones ineludibles.

A propuesta del señor alcalde se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José Alquézar Mancho, familiar de la concejala doña Carmen López González.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios públicos y régimen interior

Aprobar plantilla de personal municipal para el año 1990.

Hacienda y Economía

Desestimar la reclamación presentada por la Asociación de Constructores y Promotores y la Asociación de Empresarios de Zaragoza, en relación con la entrada en vigor de la Ordenanza fiscal número 1, de gestión, recaudación e inspección y aprobarla definitivamente.

Idem ídem Ordenanza fiscal número 2, de bienes inmuebles y aprobarla definitivamente.

Idem ídem Ordenanza fiscal número 3, impuesto de radicación y aprobarla definitivamente.

Idem ídem Ordenanza fiscal número 4, licencia fiscal por actividades comerciales e industriales y aprobarla definitivamente.

Idem ídem Ordenanza fiscal número 5, licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas y aprobarla definitivamente.

Idem ídem Ordenanza fiscal número 6, impuesto vehículos y la presentada por don Guillermo Moreno Mustienes, en relación con tarifas aplicables en dicha Ordenanza y aprobarla definitivamente.

Idem ídem Ordenanza fiscal número 7, impuesto sobre gastos suntuarios y aprobarla definitivamente.

Idem ídem Ordenanza fiscal número 8, impuesto publicidad y aprobarla definitivamente.

Idem ídem en relación con todos los aspectos alegados a la Ordenanza fiscal número 9, impuesto de plusvalía y aprobarla definitivamente.

Idem ídem, a excepción de las alegaciones sobre defecto de técnica jurídica en su párrafo primero que se considera estimada, Ordenanza fiscal número 10, impuesto sobre construcciones e instalaciones y aprobarla definitivamente.

Idem ídem Ordenanza fiscal número 11, tasa por expedición de documentos y aprobarla definitivamente.

Idem ídem, en relación con la entrada en vigor de la Ordenanza fiscal número 12, transporte de automóviles y aprobarla definitivamente.

Idem ídem en relación con todos los aspectos alegados a la Ordenanza fiscal número 13, prestación del servicio de licencias urbanísticas y aprobarla definitivamente.

Idem ídem en relación con la entrada en vigor de la Ordenanza fiscal número 14, apertura de establecimientos y aprobarla definitivamente.

Idem ídem en relación con todos los aspectos alegados a la Ordenanza fiscal número 15, instalaciones industriales y aprobarla definitivamente.

Idem ídem a la Ordenanza fiscal número 16, tasa por extinción de incendios y aprobarla definitivamente.

Idem ídem a la Ordenanza fiscal número 17, tasa de basuras y aprobarla definitivamente.

Idem ídem a la Ordenanza fiscal número 18, gestión urbanística y aprobarla definitivamente.

Idem ídem en relación con la entrada en vigor de la Ordenanza fiscal número 19, prestación de servicio de cementerio y aprobarla definitivamente.

Idem ídem a la Ordenanza fiscal número 20, guardia y custodia de muebles y aprobarla definitivamente.

Idem ídem y estimar la alegación presentada por don Antonio Mañas Madrigal, en relación con el sujeto pasivo de la Ordenanza fiscal número 21, vehículos abandonados y aprobarla definitivamente.

Idem ídem Ordenanza fiscal 22, suministro de agua y vertido y aprobarla definitivamente.

Idem ídem Ordenanza fiscal número 23, retirada de elementos de alumbrado público y aprobarla definitivamente.

Desestimar reclamaciones presentadas por la Asociación de Constructores y Promotores y la Asociación de Empresarios de Zaragoza y aprobar definitivamente las siguientes ordenanzas para su entrada en vigor en el ejercicio 1990:

— Ordenanza número 24: Precios públicos por la prestación de servicios y realización de actividades.

— Ordenanza 24.1: Vigilancia de espectáculos.

— Ordenanza 24.2: Escuela Municipal de Jota.

— Ordenanza 24.3: Escuela Municipal de Danza Clásica.

— Ordenanza 24.4: Escuela Municipal de Teatro.

— Ordenanza 24.5: Escuela Municipal de Formación.

— Ordenanza 24.6: Escuela Municipal de Música.

— Ordenanza 24.7: Escuela Municipal de Jardinería.

— Ordenanza 24.8: Centros deportivos y recreativos.

— Ordenanza 24.9: Centro de Promoción de la Salud.

— Ordenanza 24.10: Instituto Municipal de la Salud Pública.

— Ordenanza 24.11: Transporte de agua potable.

— Ordenanza 24.12: Laboratorio de ingeniería industrial.

— Ordenanza 24.13: Peso público.

- Ordenanza 24.14: Apeo de árboles.
- Ordenanza 24.15: Servicio de Acción Social.
- Ordenanza 24.16: Matrícula y rescate de perros.

Desestimar la reclamación presentada por la Asociación de Constructores y Promotores y la Asociación de Empresarios de Zaragoza y aprobar definitivamente las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza 25: Precio público por aprovechamientos en vía pública.
- Ordenanza 25.1: Ocupación de la vía pública con vallas.
- Ordenanza 25.2: Apertura de zanjas.
- Ordenanza 25.3: Ocupación de badenes.
- Ordenanza 25.4: Ocupación vía pública con veladores.
- Ordenanza 25.5: Ocupación de la vía pública con quioscos.
- Ordenanza 25.6: Ocupación de la vía pública con contenedores.
- Ordenanza 25.7: Mercado de Lanuza.
- Ordenanza 25.10: Paso de vehículos pesados por vía pública.

Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Constructores y Promotores y la Asociación de Empresarios de Zaragoza, en relación con entrada en vigor de las ordenanzas siguientes, así como por la posible duplicidad impositiva, y aprobarlas definitivamente:

- Ordenanza 25.8: Utilización de vuelo de vía pública.
- Ordenanza 25.9: Subsuelo de la vía pública.

Desestimar la reclamación presentada por la Asociación de Constructores y Promotores y la Asociación de Empresarios de Zaragoza, en relación con Ordenanza fiscal número 26, sobre contribuciones especiales, y aprobarla definitivamente.

Aprobar convenio colectivo de personal para 1989 del Consejo del Patronato de Escuelas Infantiles.

A continuación se someten a deliberación y posterior votación las siguientes enmiendas y votos particulares que afectan a los dos dictámenes siguientes: Cinco enmiendas del grupo municipal CAA-IU, que no se aprueban. Treinta y cuatro votos particulares del grupo municipal de AP, que no se aprueban. Diecinueve votos particulares del grupo municipal del PAR, que no se aprueban. Un voto particular del PSOE en el sentido de aumentar el crédito presupuestario inicial de la partida de gastos "489.462.06, subvención a AAVV Ensanche" en 1.000.000 de pesetas, que se aprueba con veintidós votos a favor (PSOE, AP, CDS y GM), un voto en contra (CAA-IU) y ocho abstenciones (PAR).

Se suspende la sesión a las 15.20 horas. A las 15.35 horas continúa la sesión del Pleno consistorial.

Previo debate, se someten a votación los dictámenes siguientes, que quedan aprobados:

Aprobar modificación de créditos de los programas plurianuales para los ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989.

Aprobar el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para el ejercicio de 1990.

Se levanta la sesión, a las 16.20 horas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1989. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.164

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1989.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aisa Royo y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo, a propuesta del alcalde, se acuerda:

Expresar la condolencia de la Corporación por el fallecimiento de don José-Luis Lacruz Berdejo, catedrático de derecho civil, que fue decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y hacer llegar a sus familiares el más sentido pésame.

Desear una larga vida en su nueva situación y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los funcionarios que se han jubilado: don José-María Ibáñez Pardos y don Mariano Sánchez López.

Expresar el testimonio de pésame a los familiares del funcionario fallecido don Tomás-Antolín Romero Calomarde y a los de los jubilados don Antonio Sanz Pinilla y don Lucio-José Bagüés García.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno corporativo el 22 de noviembre último.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Quedar enterado de escrito del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, en relación con acuerdo de este Ayuntamiento por el que se solicitaba transmisión del porcentaje de participación que corresponda de la total propiedad de la Feria de Muestras de Zaragoza.

—Propuesta de Alcaldía en el sentido de poner a disposición de la Dirección General de la Policía el helicóptero propiedad de este Ayuntamiento y de la Diputación de Zaragoza, adquirido para destinarlo al Consorcio de Salvamento Aéreo.

—Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de proyecto básico y de ejecución del centro deportivo municipal La Jota.

—Propuesta de Alcaldía relativa a modificación de tarifas del servicio público urbano de autobuses. A esta propuesta, el grupo municipal CAA IU presenta una enmienda, cuyo texto es considerado en el transcurso del debate alternativo al de la propuesta de Alcaldía, ya que según advierte el señor alcalde no pueden mantenerse las dos propuestas por razones presupuestarias. Se aprueba la enmienda y, considerada alternativa a la propuesta de la Alcaldía, es retirada esta última.

—Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de los requisitos, baremos y acreditación que han de regir la adjudicación de viviendas municipales de alquiler.

—Propuesta de Alcaldía relativa a aprobación de expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Se suspende la sesión a las 11.30 horas. A las 11.48 horas continúa la sesión del Pleno consistorial.

Cultura y Acción Social

Ratificar decretos de Alcaldía de 23 y 30 de noviembre último nombrando representantes en los consejos escolares de diversos colegios públicos.

Dar los nombres de Francisco Albiñana Corralé y Andador de Luis Puntos Gracia a dos calles de la ciudad.

Aprobar la modificación del reglamento de la Escuela Municipal de Danza.

Aprobar convocatoria de subvenciones para clubes de interés deportivo social.

Ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprobaron las bases del IV Concurso Internacional de Piano Pilar Bayona, así como el fallo del jurado.

Aprobar programa de intercambios de turismo juvenil.

Prorrogar concierto suscrito con Insero para el servicio de asistencia domiciliar a la tercera edad y disminuidos físicos.

Servicios públicos y régimen interior

Decretar la baja de don José Martínez Lozal como titular de una licencia clase C), servicios especiales y de abono, conforme a lo dispuesto en el primer apartado del artículo 48 del Reglamento municipal del servicio urbano de transportes de viajeros en automóviles ligeros.

Transferir licencias de auto-taxis:

—Número 771, a favor de don Ramiro Fernández Álvarez.

—Número 1.398, a favor de don Luis-Miguel de Torres Segura.

—Número 319, a favor de don Agustín García Ordovás.

—Número 1.233, a favor de don Jesús Belenguer Salaber.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de la procedente de los siguientes emplazamientos:

—Calle Avila, 12-14, supermercado.

—Camino del Vado, 84, taller de reparación de automóviles.

—Carretera de Madrid, kilómetro 314,800, Lámparas Flai, S. A.

—Polígono Malpica, calle B, parcelas 62 y 63, Rodrigo y Cortell, S. A.

—Avenida Santa Isabel, 52, barrio Santa Isabel, Arbeitchutt Industrial, Sociedad Anónima.

—Calle Santo Domingo de Silos, 4, Innovaciones Textiles, S. A.

—Carretera de Castellón, kilómetro 4,800, nave 42, polígono San Valero, Roysall, S. A.

—Calle Jaime Ferrán, 5, Lorenzo Belenguer, S. A.

—Camino Santa Pau, del barrio de Garrapinillos, Criadero Toskahua.

Desestimar petición formulada por don Luis-Andrés Pérez Martínez, en el sentido de que se le conceda autorización para transferir a su nombre licencia clase C), servicios especiales y de abono, de la que es titular su padre don Teodoro Pérez García.

Fijar las fiestas locales para el año 1990.

Conceder a Pompas Fúnebres San Nicolás, S. L., licencias clase C) destinadas al servicio de transporte funerario.

Conceder a Transportes Sanitarios de Aragón, S. L., licencias clase C) destinadas al servicio de transporte funerario.

Aprobar propuesta de convenio entre este Ayuntamiento, el de Utebo y la empresa Ebro-Bus, S. A., para mejora del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza, el barrio de Monzalbarba y Utebo.

Aprobar revisión del convenio vigente entre este Ayuntamiento y la empresa Autocares Cortés para el servicio público urbano de transporte al barrio de San Juan de Mozarrifar.

Desestimar petición formulada por la Federación de Transportes y Comunicaciones de la Unión General de Trabajadores relativa a la creación de cincuenta nuevas licencias de auto-taxi.

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración conforme a lo dispuesto en la Ley 70 de 1978 a los siguientes señores:

—Don Angel Foronda Castillo.

—Doña Carmen Sancho Bustamante.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso deducido por don Gregorio Ruber Valero, por diferencias salariales existentes entre la plaza de maestro de obras y la de oficial albañil.

Idem ídem desestimatoria del recurso interpuesto por don Santiago Clavería Cubero en reclamación por diferencias salariales.

Idem ídem en recurso seguido a instancia de don Juan-Antonio Giménez Domínguez contra acuerdo plenario de 25 de marzo.

Declarar la compatibilidad de don Rafael Barnola Usano para el desempeño de su actividad principal como jefe del Servicio de Parques y Jardines y la realización de un proyecto de parque para la comunidad de Madrid.

Hacienda y Economía

Quedar enterado de la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número 6, desfavorable a los intereses municipales, en procedimiento seguido por colisión entre dos vehículos, uno de ellos municipal.

Desestimar recurso de reposición formulado por don Gonzalo Laseca Calvo contra acuerdo plenario por el que se adjudicó a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., el concurso convocado para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación del Palacio Municipal de Deportes.

Declarar válido el concurso celebrado para la contratación de los trabajos de formación de cartografía del término municipal de Zaragoza y adjudicarlo a Cadic, S. A.

Declarar válido el concurso celebrado para la contratación de alquiler de maquinaria con destino a Vialidad y Aguas y adjudicarlo a Excavaciones Grasa, S. L.

Adjudicar homologación de mobiliario.

Adjudicar a Talher, S. A., los trabajos de recuperación de las márgenes del río Gállego, aguas arriba del puente de la autopista A-II.

Adjudicar a Herlazar, S. A., los trabajos de recuperación de riberas del río Gállego.

Reconocer obligación a favor de Dragados y Construcciones, S. A., correspondiente a certificación número 2, revisión de precios, por obras del pabellón polideportivo Príncipe Felipe.

Idem ídem a la misma empresa por certificación número 3, revisión de precios.

Abonar a Entabán, Sociedad Cooperativa Limitada, adjudicataria del servicio de asistencia domiciliaria a la tercera edad, cantidad por suplencias realizadas en el mes de agosto.

No ejercitar acciones reivindicatorias de dominio sobre parcelas del monte de Garrapinillos y quedar enterado del escrito de doña Isabel Díez Altares sobre ejercicio de acción vecinal.

Concertar el pago del impuesto municipal sobre la publicidad que afecta a la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública, año 1989, con las siguientes empresas:

—Dos de Publicidad Exterior, S. A.

—Publivia, S. A. E.

—Marketing Promoción y Publicidad, S. A.

Imponer contribuciones especiales potestativas derivadas de la ejecución de las siguientes obras:

—Pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las calles Cuéllar, San Valero, Cisne y Dormer.

—Urbanización de accesos a Vadorrey.

No imponer contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en el grupo de viviendas Alférez Rojas.

Urbanismo

Modificar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que además de las técnicas regirán en el concurso para la adjudicación de la explotación de la estación depuradora de aguas residuales de La Almozara.

Quedar enterado del resultado del concurso de ideas convocado por este Ayuntamiento relativo a soluciones arquitectónicas para parque Delicias.

Idem ídem para el parque del río Huerva.

Idem ídem para las riberas del río Ebro.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Reconquista, 3, a petición del presidente de la comunidad civil.

Aprobar definitivamente la modificación del Plan parcial de las áreas C y D del polígono 43, a petición de Promociones Tabuena, S. A., y Compañía de Promociones Urbanas, S. A.

Aprobar inicialmente modificación de Plan general para la parcela 16.2 según proyecto redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Tello Berdún contra la aprobación definitiva del Plan especial del área de intervención U-2-2, subárea 4.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por hermanos Buisán contra la aprobación definitiva del Plan especial del área de intervención U-2-2, subárea 4.

Aprobar inicialmente modificación del Plan parcial Fuente La Junquera, área 59, instado por Vallehermoso, S. A. (Retirado del orden del día.)

Aprobar inicialmente Plan especial del área de intervención U-85-4, instado por Inmobiliaria La Virreina, S. A.

Aprobar inicialmente Plan especial del área de intervención U-2-2, según proyecto redactado de encargo.

Aprobar inicialmente Plan especial en calle Marqués de la Cadena, a petición de Inmobiliaria Anjo, S. A.

Aprobar definitivamente Plan especial para terrenos de la antigua fábrica de la Sociedad Española del Oxígeno, en área de referencia 50, instado por Construcciones Castillo Balduz, S. A.

Desestimar recurso de reposición formulado por María Valera Lalanza Casanova, contra aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del área de intervención U-20-1.

Desestimar en parte recurso de reposición interpuesto por Fucar, S. A., contra aprobación definitiva de proyecto de bases y estatutos de la Junta de compensación del sector 89.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en área de intervención U-69-4, a petición de Catisa y otro. (Retirado del orden del día.)

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Delicias, 73, instado por Estudios y Apartamentos, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Génova, angular a Lapuyade, a petición de Rafael Escudero Baylín.

Aprobar definitivamente Plan especial de reforma interior para terrenos sitios en avenida Navarra (Tudor).

Aprobar la disolución de la Junta de compensación Puerta Sancho, a petición de la misma Junta.

Desestimar recurso interpuesto por don Norberto Julio Badano contra aprobación del proyecto de compensación de propietario único en área de intervención U-33-2.

Quedar enterado del fallo de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, que desestima el recurso de apelación promovido por la representación municipal y confirma sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza por la que se anulaban acuerdos del Consejo de Gerencia de Urbanismo sobre denegación de licencia de apertura para venta de camiones usados y automóviles.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso promovido por Panel de Publicidad Exterior, S. A., contra acuerdo municipal denegatorio de licencia de instalación de valla en vía Ibérica, frente a la gasolinera de Valdespartera.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso deducido por Ortiz y Nicuesa, S. A., contra acuerdos del Consejo de Gerencia por los que se denegó solicitud de devolución de cantidad sobrante abonada por tasa de licencia de obras en avenida Clavé, 47-53 (expediente sin número).

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso deducido por Promociones Hosteleras Aragonesas, S. A., y don Carlos Pérez Lueza, contra concesión de licencia municipal de obras para la ampliación de local en calle Lagasca, 14, y comparecer en el recurso de apelación interpuesto por la parte actora ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Desestimar las alegaciones formuladas por Inmobiliaria Los Arcos, S. A., contra aprobación inicial del proyecto de urbanización de la avenida Gómez Laguna.

Aprobar proyecto de instalación de tubería de compensación de presiones, segunda fase, redactado por el Servicio de Infraestructura Hidráulica.

Aprobar proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles del sector Coso-San Miguel, redactado por la sección de Estudios y Proyectos.

Aprobar definitivamente proyecto de urbanización y de alumbrado público del área de intervención U-33-2 del Plan general, a petición de Edificaciones Aragonesas, S. A.

Consignar en la Caja General de Depósitos, a favor de don Angel Pueyo Salavera y otros, resto de justiprecio por expropiación de terreno afectado por la prolongación del camino de las Torres.

Consignar en la Caja General de Depósitos, a favor de hermanos Abenia Burriel y otros, cantidad por expropiación de terreno afectado por el cuarto tramo del camino de las Torres.

Consignar en la Caja General de Depósitos, a favor de don Amadeo Blanco Escartín, cantidad por expropiación de terreno afectado por el puente de La Almozara.

Consignar en la Caja General de Depósitos, a favor de don Miguel-Angel Marcuello Serón y otros, cantidad por expropiación de terreno en calle San Adrián de Sasabe.

Consignar en la Caja General de Depósitos, a favor de don Enrique Aznar García y otros, justiprecio por expropiación de terreno afectado por la urbanización del cuarto tramo del camino de las Torres.

Abonar a don Pedro Algás Aranda importe de la hoja de aprecio municipal por expropiación de finca número 52 de la calle Capitán Pina.

Abonar a los hermanos Casorrán Baldovín justiprecio e intereses por expropiación de un terreno afectado por la ejecución del puente de Las Fuentes.

Abonar a don Enrique Cenis Salas justiprecio e intereses por expropiación de un terreno afectado por la ejecución del puente de Las Fuentes.

Abonar a don Eduardo Alonso Sola y otro cantidad en concepto de honorarios profesionales por ejecución de proyecto básico de urbanización y acondicionamiento de plantas diáfanas y espacios libres en unidades vecinales del polígono Universidad.

Abonar a don Angel Tomás Zabala y otros indemnización por expropiación de terrenos y constitución de servidumbre forzosa en fincas afectadas por la ejecución del colector del polígono 1.

Abonar a doña Carmen Baldovín Rodrigo intereses de demora en fijación de justiprecio por expropiación de terreno afectado por el tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza.

Abonar a hermanos Borderas Latras intereses de demora en fijación de justiprecio por expropiación de terreno en calle Villacampa.

Adquirir en avenencia de doña Carmen Lara Orive mitad indivisa de la finca número 38 de la calle Capitán Pina y abonar intereses de demora.

Adquirir en avenencia de don Niceto García Cabrero las casas 3 y 5 de la calle Aguadores.

Adquirir en avenencia finca número 39 de la calle San Blas.

Adquirir en avenencia finca destinada a zona verde y vial en camino La Media Legua.

Adquirir en avenencia porción de terreno afectada por el proyecto de pavimentación de accesos a Vadorrey.

Adquirir en avenencia de don José Lahoz Gimeno piso en finca 16 de la calle Capitán Pina y abonar intereses de demora.

Adquirir en avenencia de hermanos Pitarque Plano y otros finca número 58 de la calle Capitán Pina y abonar intereses de demora.

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por hermanos Tena Sobrino y otros y abonar intereses de demora en la fijación del justiprecio por expropiación de finca número 7 de la calle Orús.

Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de pavimentación de accesos a la Ciudad del Transporte.

Rectificar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Marqués de la Cadena.

Aceptar de don Miguel-Angel Romano cesión gratuita de terreno con destino a viales en camino La Puebla, del barrio de Villamayor.

Aceptar de don Santiago Gracia Dobón y otra cesión gratuita de terreno con destino a viales en camino de los Molinos, 270, del barrio San Gregorio.

Aceptar de don Bienvenido Lobera Abad cesión gratuita de terreno con destino a viales en barrio de Garrapinillos.

Aceptar de don Antonio Sánchez Moreno y otras cesión gratuita de terreno con destino a viales, en camino Herederos, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Aceptar de Espanimo, S. A., cesión gratuita de dos porciones de terreno en carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño, kilómetro 6.

Aceptar de don Segundo Bautista Estopiñán cesión de chaflán en calle Agustín Gericó, angular a Puente Virrey.

Requerir a don Esteban Vera Gracia para que formule las condiciones relativas a enajenación de terreno afectado por la urbanización de la prolongación del paseo Echegaray y Caballero.

Requerir a los propietarios de los terrenos afectados por la instalación del colector de la avenida Cesáreo Alierta para que formulen condiciones relativas a enajenación de terreno.

Quedar enterado de resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fija justiprecio por expropiación de piso en finca número 62 de la calle San Blas.

Quedar enterado de resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fija justiprecio por expropiación de piso en finca número 34 de la calle Villacampa.

Enajenar por colindancia en favor del grupo Robres Izquierdo, S. L., porción de terreno sobrante de vía pública en calle Madre Sacramento.

Enajenar por colindancia en favor de Promotora Inmobiliaria Urbana porción de terreno sobrante de vía pública en calle Berenguer de Bardají.

Aprobar permuta de terreno con los Hermanos de las Escuelas Cristianas en ejecución de las previsiones del Plan general para apertura de la prolongación de la calle Manuel Lasala.

Requerir a la Junta de compensación Corazonistas, sector 13, zona sur, polígono 13, para que procedan a enajenar en favor de este Ayuntamiento la edificación destinada a equipamiento social dentro del ámbito de actuación de dicha Junta.

Declarar la reversión de una porción de terreno sita en calle Sobrarbe, núm. 18, en favor de don Fernando Moliné Garcés.

Abonar a don Juan Sánchez Carreño indemnización por revocación de licencia de badén y cese de actividad de autolavado de vehículos en calle Delicias, 40-42, como consecuencia de la peatonalización de la misma.

Aprobar definitivamente proyecto de compensación de propietario único para el área 50 instado por Construcciones Castillo Balduz, S. A.

Mociones

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Presentadas por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

—Acerca de la participación ciudadana en la elaboración del Plan municipal de actuación en materia de tráfico y transportes.

—Sobre cesión de solares del barrio de San José al Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de centro de enseñanza secundaria.

Se levanta la sesión, a las 14.12 horas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1989. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 5.442

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 1989.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.00 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado y don Francisco Meroño Ros. Asiste a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazulo Plou, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Aprobar las relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión de Gobierno durante el pasado mes de noviembre.

Propuesta de la Alcaldía-Presidencia: Solicitar al Excmo. señor Defensor del Pueblo para que interponga recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 9 de 1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la actividad comercial en Aragón, e instar a la Comisión Nacional de Administración Local para que solicite de los órganos constitucionalmente legitimados para ello la impugnación, ante el Tribunal Constitucional, de la citada Ley.

Hacienda y Economía

Acordar la apertura de período de cobro del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, en la modalidad de impuesto de equivalencia.

Aprobar cuentas justificadas por los siguientes conceptos:

- Puesta en marcha del Plan de empleo juvenil.
- Programa de desarrollo profesional (fomento de empleo).
- Transporte urbano personal limpieza pública.
- Atenciones a los ancianos durante el mes de septiembre de 1989.
- Idem durante el mes de octubre de 1989.
- Gastos de viaje de miembros de la Corporación.
- Gastos de representación de la Alcaldía.
- Gastos de representación de Alcaldía y Conserjería.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Pedro Vera Anadón, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de diciembre de 1988, de abono de indemnización por daños en finca sita en calle Zaragoza, 6, del barrio de Juslibol.

Desestimar reclamación de indemnización formulada por Rebeca Benito Guillén, por daños sufridos como consecuencia de caída en la piscina municipal de San Fernando.

Contestar a Francisco-Javier Cortés Forcada, en relación a su reclamación de daños en garajes, como consecuencia de filtraciones.

Abonar a Antonio de Sola Martínez importe de gastos de reparación del vehículo Z-2863-X.

Adjudicar a Sice Control de Tráfico trabajos de semaforización de pasos de peatones en polígonos Rey Fernando y Zalfonada, por importe de 17.280.000 pesetas.

Devolver a Dragados y Construcciones, S. A., fianza definitiva por importe de 36.205 pesetas correspondiente a certificación número 20 de las obras de urbanización de calle Sobrarbe y avenida de San Juan de la Peña.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de zona de estar y bar en planta baja de Casa Amparo, adjudicadas a Grupo Dos.

Reconocer obligación a Giesa por importes de 43.789 y 6.324 pesetas, correspondientes a los trabajos de reparación de ascensores de Casa Consistorial y C. P. Torre Ramona, respectivamente.

Idem a Hispano Olivetti, S. A., por importe de 1.136.733 pesetas, por asistencia técnica del equipo de tratamiento de textos instalados en Casa Consistorial y Gerencia de Urbanismo.

Idem a Arce, por importe de 348.992 pesetas, por limpieza en el Centro de Servicios Sociales de calle Las Armas.

Idem a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., por importe de 310.742 pesetas, por trabajos de limpieza en parque del barrio de La Cartuja, parque Primo de Rivera e invernaderos de la Fuente de la Caña.

Idem a Construcciones y Contratas, S. A., por importe de 51.675 pesetas, por limpieza del parque Primo de Rivera y Fuente de los Incredulos.

Idem a IMESA por importe de 6.221.186 pesetas, por adecuación de alumbrado en paseo de Ruiseñores, paseo del Canal y barrio de La Cartuja.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación del estudio de recuperación del Galacho de Juslibol, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Comunicar a Cubiertas y Mzov, S. A., que no procede el pago de los intereses por demora, solicitados en certificaciones números 17-B, 18-B, 1, 2, 3, proyecto complementario, 1 proyecto, 1 PM, 2 PM, 1 ST y 20-B, de las obras de reforma del Teatro Principal.

Idem por certificaciones números 1-B, 2-B, 6-B, 8-B, 12-B, 14-B y 16-B.

Cultura y Acción Social

Aprobar las bases y reglamentos del IV Concurso Internacional de Piano Pilar Bayona, organizado conjuntamente por el Excmo. Ayuntamiento, la Diputación Provincial e Ibercaja.

Autorizar la publicación del libro "Zaragoza después de su libertad (1813-1820)".

Comunicar al Hospital Provincial de Castellón de la Plana las prestaciones que cubre la cartilla de Beneficencia del Ayuntamiento de Zaragoza.

Comunicar a Juventudes del Frente Nacional que no se atendió su petición de subvención por incumplimiento de la base undécima de las requeridas.

Devolver fianzas a:

—Federación Aragonesa de Pesca y Casting para la campaña Iniciación Deportiva Primavera-88.

—ADAET, por clases de dramatización.

—Equipo Oistros, por dramatización.

Devolver importe de matrículas abonadas por curso de talleres de promoción de la mujer a las alumnas que figuran en diversos expedientes.

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas justificativas de las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a:

—Guardería infantil Valdefierro.

—Club Scorpio 71.

—Unión de Radioaficionados Españoles.

—Asociación Guías de Aragón.

—Colegio Compañía de María.

—Unidad de Socorro y Emergencia.

—Parroquia de San Valero.

—Peña Delicias.

—Federación Aragonesa de Petanca.

—Sociedad Deportiva Venus Peinado Ebro.

—Club Ciclista Zaragozano.

—Asociación Aragonesa de Pensionistas y Jubilados.

—Asociación contra enfermedades del riñón.

—APA Instituto Avempace.

—APA Colegio Inmaculada Concepción.

—APA Colegio Público Joaquín Costa.

Aprobar la aportación económica del Ayuntamiento a la Federación Aragonesa de Hockey para la construcción de un campo de hierba artificial.

Servicios Públicos e Interior

Abonar cantidad que se indica en dictamen en concepto de resarcimiento por los gastos ocasionados por remoción del carnet de conducir a los siguientes señores:

—Eduardo García Tercero.

—Manuel Gracia Cabello.

—Lícer Armalé Pescador.

—Antonio Menjibar Albendín.

Abonar a Aureo Lacasta Lanaspá cantidad que determina el pacto para el personal municipal en concepto de premio por natalidad.

Abonar al personal municipal que figura en el expediente cantidad correspondiente a horas extraordinarias realizadas durante distintos meses del año 1989.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Simón Valero Campo, contra resolución de Comisión de Gobierno de 13 de junio de 1989, por que se impuso una sanción de 25.000 pesetas de multa, por realizar transporte de ganado sin acompañar la correspondiente guía sanitaria.

Aceptar la renuncia formulada por Daniel Muñoz Lope para ocupar el puesto número 54 del mercado de San Vicente de Paúl, destinado a la venta de plantas y flores, concediéndole, en consecuencia, la baja con efectos de 1 de noviembre de los corrientes.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Pedro Roy Castillo por pisar el césped de carácter ornamental en calle Conde Asalto, sin número.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a José Moreno Fernández por utilizar dispositivo de señal acústica de emergencia en horas nocturnas en camión sin causa justificada.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a José Cadierno Boldoba por molestias ocasionadas a los vecinos a consecuencia de exceso de ruidos.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a Luis Gabriel García Miramón por realizar actos de gamberrismo en la vía pública.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa por colocar carteles publicitarios sin licencia municipal a:

—Emilio Rodríguez Pérez.

—Perfumerías Modernas, S. A.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a Centro de Envases de Vidrios por tener colocados en todo el arbolado sito en zona de recorridos de la primera prueba ciclista escolar carteles anunciadores de "Vidrios sí".

Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa por realizar actos de gamberrismo en la vía pública a:

—Ángel Hernández Hernández.

—Luis Prat San.

—José-Antonio Palmieri Martínez.

—Roberto García Algárate.

—José Salvo Tambo.

- Juan Zarazaga Chamorro.
- Luis-Antonio Espligares Ortúzar.
- Luis Ramón Bernal.
- Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a José-María Pascual Alemán por no tapar una zanja una vez finalizado el trabajo en una obra.
- Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a Inmobiliaria Manuel Asín, S. L., por carecer de señalización y luces rojas de peligro en horas nocturnas en calzada por toma de agua.
- Imponer sanción de 20.000 pesetas de multa a José-María Pascual Alemán por no iluminar de forma reglamentaria una zanja de una obra una vez realizado el trabajo.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por desobedecer orden de paralización de obras a:
 - José-Herminio Lastra García.
 - Agesa Distribuciones.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por instalación y funcionamiento de una torre-grúa sin estar en posesión de licencia municipal a:
 - Narcosa.
 - Manuel Asín Gómez.
 - Jesús-Alberto Campos Ruiz.
 - Jesús Lara Lumbreras.
 - Miguel-Angel Romanos Consejo.
 - Manuel Esteban Carín.
 - Pedro-Antonio Piqueras Bernad.
 - Norteña de Construcciones, S. A.
 - Mariano López Lacruz.
 - Construcciones Romanos, S. L.
 - Francisco Arna Belando.
 - Miguel Robres Solanas.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por observarse deficiencias de protección en obras de construcción a:
 - Empresa Constructora Agromán.
 - Construcciones José Gracia Carbonell.
 - Construcciones Correa Aragón, S. A.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por depositar materiales de construcción en la vía pública a:
 - Empresa Constructora Tabene, S. A.
 - Empresa Constructora Proutesa.
 - Construcciones Contusa.
 - Contusa.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por producir gran cantidad de polvo al efectuar derribos de construcción a:
 - Vicarsam, S. A.
 - Derribos Laguna.
 - José L. Sampérez Carpi.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por estacionar en parterre a:
 - José A. Ajoín González.
 - Mercedes Baile Lapasona.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por producir ruidos causando molestias a los vecinos a:
 - Jesús Gil Moreno (tres expedientes).
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Cecilio Lasiera Sánchez por incinerar a cielo abierto residuos sólidos produciendo una gran cortina de humo negro.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por tener en funcionamiento equipo musical fuera del horario permitido a:
 - Victor López López (dos expedientes).
 - Va-Bene's, S. C.
 - Enrique Briega Salvador.
 - Jesús Gil Moreno.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas a:
 - Miguel-Angel Fernández Comas.
 - Trifón, S. A.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Abengoa, S. A., por no ajustarse al contenido de la autorización, extendiéndose en el horario hasta las 14.00 horas.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Pilar Briz por incumplimiento de resolución de Alcaldía de 28 de abril de 1989, por la que se le ordenaba la limpieza y vallado del solar de su propiedad sito entre las calles General Gutiérrez Mellado-Hermanos García Mercadal y avenida de Juan Carlos.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Corpus Español Echegoyen, por incumplimiento de resolución de Alcaldía de 14 de abril de 1989, en que se ordenaba cesar en el suministro de comida a animales por molestias.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Luis San Pío Boneu, por incumplimiento de resolución de Alcaldía de fecha 21 de abril de 1989, por la que se le ordenaba en el plazo de un mes reparar y sanear edificio sito en Joaquín Soler, 4.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Francisco-Javier Sebastián Olea, por tener local abierto careciendo de extintores de incendios.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Promotor y Constructor Eizasa por molestias al tránsito peatonal a consecuencia de la caída del agua procedente del lavado de fachada.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Ricardo Blesa Sanz, por instalar y ejercer la actividad de cantera para la extracción de gravas sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Miguel Barragán Coronado por negar la entrada al bar a unos jóvenes no existiendo ningún cartel visible que anunciara limitaciones.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por apertura de zanjas sin adoptar medidas de seguridad adecuadas a:

- CTE.
 - Araconsa.
 - Empresa Auxiliar España Titelines.
- Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por ocupación de la vía pública careciendo de la correspondiente licencia municipal a:
- EMD, S. L.
 - Cobra, S. A.
 - Construcciones Moisés García Pérez.
 - Recreativos Aragoneses, S. A.
 - Carmen Dalmau Oliván.
 - Juan Pérez Rodríguez.
 - Agracón, S. A.
 - Angel García Navarro.
 - Ambrosio Enguita Chamorro.

Urbanismo

Imponer sanción a Roberto Pastor Val por incumplir acuerdo y requerir al mismo para la clausura de acceso a garaje sito en el número 8 de calle Raquel Meller.

Dejar sin efecto acuerdo de 26 de septiembre de 1989 por el que se impuso sanción a Pedro Lacasta Cebolledo por incumplir requerimiento y decretar caducidad de dos badenes, así como la baja del mismo, sito en calle Teniente Coronel Pueyo, 8-12.

Dejar sin efecto acuerdo de 31 de octubre de 1989 por el que se impuso sanción a Constancio Omedes Marcuello por incumplir requerimiento anterior, así como desestimar el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra acuerdo de 26 de septiembre de 1989 y que los contratistas de zona del Servicio de Conservación lleven a cabo la demolición del badén sito en travesía Puente Virrey, 19-21, y reposición de la acera.

Aceptar la renuncia formulada por la Comunidad de propietarios de avenida Tenor Fleta, 63, respecto a la licencia de apertura de zanja gas, otorgada por acuerdo de 14 de febrero de 1989.

Acceder a la solicitud formulada por Pedro-José Giménez Gombar de causar baja en los antecedentes tributarios por agua a tanto alzado, suministrada a la finca número 10 de calle La Torre.

Conceder la devolución del aval aportado en garantía de la reposición de las obras para toma de vertido en calle Pablo Gargallo, por Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A.

Conceder la devolución del aval aportado por Construcciones Robres Izquierdo, S. A., para garantizar la reposición de las obras para acometida de agua y vertido en calle Zumalacárregui, 23-25.

Conceder a Edificio Goya 20, S. L., la devolución del aval aportado en garantía de la reposición de las obras para acometidas de agua y vertido en calle Zumalacárregui, 23.

Conceder a Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A., la devolución de aval aportado para garantizar las obras por apertura de zanja en vía Universitat, 44.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en los emplazamientos que se relacionan en dictamen.

Conceder a CTE autorización para apertura de zanja para canalización en los emplazamientos que se relacionan en dictamen.

Conceder a CTE autorización para instalación de postes en los emplazamientos que se relacionan en el dictamen.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza autorización para realizar trabajos de instalación de centro de transformación en calle Escultor Félix Burriel, 5-7.

Conceder a ERZ autorización para realizar trabajos de instalación de centro de transformación en polígono Malpica.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de pavimentación en diversas zonas del barrio de Garrapinillos, y adjudicar las obras comprendidas en el referido proyecto a Mariano López Navarro.

Rectificar el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 17 de octubre de 1989 relativo a reconocimiento de obligación a favor de Valentín Blasco Longares.

Denegar la solicitud formulada por Eligio Requejo Gómez, actuando en nombre y representación de Cubiertas y Mzov, S. A., de abono de intereses de demora en relación con la certificación 10-B, de las obras de acondicionamiento de zonas afectadas por obras de colectores de los polígonos 1 y 2 del Polo de Desarrollo Industrial de Zaragoza.

Denegar solicitud formulada por Eligio Requejo Gómez, en representación de la empresa Cubierta Mzov, S. A., de abono de intereses de demora en relación con el pago de las certificaciones número 1-B a 7-B, parte de las obras de acondicionamiento de zonas afectadas por los colectores de los polígonos 1 y 2 del Polo de Desarrollo Industrial de Zaragoza.

Denegar la solicitud formulada por Mariano López Navarro, que actúa en nombre y representación de la empresa Urconza, S. A., de abono de intereses de demora en relación con la certificación número 1 de las obras de renovación de servicios en calle Palomeque.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, fijar como fiestas locales de Zaragoza, durante el año 1990, los días 29 de enero (San Valero) y 5 de marzo.

Se levanta la sesión a las 9.25 horas.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 5.442

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1989.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Aceptar la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de septiembre de 1989, que desestima la apelación formulada por este Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 26 de julio, que estimó el recurso de reposición interpuesto por Joaquín García Vela, contra contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización de la calle Biel, del barrio de Valdefierro.

Aprobar la relación de minutas y suplidos por importe de 2.287.001 pesetas presentadas por el procurador de los Tribunales don Paulino Monsalve Gurrea.

Acoger a Pablo Moserrate y otros al programa de asistencia económica establecido para la creación de empresa de interés social y ordenar el correspondiente gasto.

Quedar enterada del informe del Servicio de Ingeniería Industrial de 24 de noviembre del presente año, en relación a proyecto de instalación eléctrica e iluminación en C. D. M. Ciudad Jardín y Miralbueno.

Devolver a Dragados y Construcciones, S. A., fianzas por importe de 4.479.500 pesetas y dos fianzas de 9.000.000 de pesetas cada una, por obras de nuevo cuartel de la Policía local.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de mantenimiento y reparación de cuatro manzanas en cuadro 112 del cementerio municipal de Torrero, adjudicadas a Galve y Gil.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de renovación de los depósitos altos de la Academia General Militar, adjudicada a Aragonesa de Contratas.

Reconocer obligación al Colegio Oficial de Arquitectos, por importe de 435.126 pesetas, de la dirección de la obra del Centro Social y de Servicios Sociales de plaza de la Inmaculada, del barrio de Valdefierro.

Idem a Aragonesa de Contratas por importe de 395.905 pesetas, por reparación de tubería en avenida Puente del Pilar.

Idem a Grúas Tony por importe de 94.864 pesetas, por traslado de compresores.

Idem a Grúas Tony por importe de 155.568 pesetas, por traslado de compresores.

Idem a Lacor, S. A., por importe de 145.800 pesetas, por limpieza en planta potabilizadora.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación de la instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión en el cuartel de la Policía local.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Alfonso Solans Solans, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de septiembre de 1989, por el que se adjudicaba el suministro de comida para el Albergue municipal a la Sociedad Central de Restaurantes.

Causar baja a partir de 1 de marzo de 1989 el alquiler de un aparato buscapersonas, destinado a uso del Servicio de Alcaldía, cedido por la empresa Central Aragonesa de Localización.

Aprobar la revisión precio para el servicio de mantenimiento de las instalaciones de prevención y extinción de incendios del Centro Municipal de Informática, concertado con Ferlan.

Idem del servicio de mantenimiento y conservación del aparato elevador instalado en el C. P. Ramón y Cajal, concertado con Orona.

Autorizar cesión del contrato suscrito con Fydasa para el mantenimiento de varias máquinas de escribir y calcular a favor de Philips, S. A.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación de equipo de impresión, con destino al Centro Municipal de Informática.

Reconocer obligación a diversas firmas comerciales por suministro de material para Futurman.

Aprobar pliego de condiciones y adjudicar a Hormifasa suministro de hormigón hidráulico.

Adjudicar a Unisys ampliación del ordenador central instalado en el Centro Municipal de Informática.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Ernesto García Pérez, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 17 de octubre de 1989, por el que se declaraba desierta la licitación de las obras de urbanización del cuadro 106 y columbrarios en Torrero.

Aprobar reformado del proyecto de rehabilitación para aulas polivalentes en antiguo matadero, con un presupuesto de 1.887.997 pesetas.

Aprobar proyecto de ejecución de cerramiento del Mercado Central, con un presupuesto de contrata de 31.707.070 pesetas, incrementado con 2.570.137 pesetas de honorarios de arquitecto y aparejador.

Declarar válido el concurso celebrado para la contratación del suministro de aglomerado asfáltico en frío y caliente para Vialidad y Aguas y adjudicar el mismo a Francisco González de Audicana, por importe de 30.000.000 de pesetas.

Declarar válido el concurso para contratar el suministro de vestuario con destino a diversas dependencias municipales y adjudicar a diversas firmas comerciales por los importes que se citan en el dictamen.

Dar la conformidad a la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón sobre formación de una comisión paritaria Ayuntamiento-DGA encargada de sentar las bases para el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias en el término municipal de Zaragoza.

Servicios Públicos e Interior

Ejercitar aquellas acciones judiciales necesarias ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola de alumbrado público, sita en el kilómetro 245,450 de la autovía de Logroño.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso número 571 de 1989, deducido por Antonio Gañarull Romano, contra acuerdos plenarios de 20 de abril de 1989, que denegó autorización para transmitir licencia de clase A), auto-taxi número 324, a favor del recurrente, y de 15 de junio de 1989 confirmatorio del anterior en reposición.

Retrotraer el expediente de sanción incoado a Juan Carmona Gómez por hallarse en estado de embriaguez en la vía pública llamando la atención, al momento de la imposición de la sanción, dado el error advertido al haberse impuesto a persona distinta, anulando la resolución recurrida.

Aprobar la suscripción del señor concejal delegado de Transportes al periódico "Diario 16".

Acordar la devolución a Joaquín Estatuet Zarazaga de la garantía definitiva prestada por Joaquín Estatuet Guallar, mediante depósito definitivo de 2 de abril de 1979, por importe de 184.280 pesetas, constituido en su día para responder de la concesión del puesto número 22 de venta de flores, sito en las proximidades del cementerio, adjudicado por acuerdo plenario de 12 de marzo de 1979.

Reconocer obligación económica a favor de Limpiezas Aper, S. A., por importe de 1.391.376 pesetas, por servicios de limpieza en el Ferial de Atracciones, durante las fiestas de Nuestra Señora del Pilar de 1989.

Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso interpuesto por Antonio Gañarul Romano, contra acuerdos de Alcaldía-Presidencia de 23 de diciembre de 1988 y 10 de marzo de 1989, confirmatorio del anterior en reposición, por el que se imponía a Antonio Marquesán Pérez la sanción de renovación de licencia de auto-taxi clase A), número 324.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Purificación Liberal Ecay y Hermanos, S. A., contra resolución de Comisión de Gobierno de 11 de julio de 1989, por la que se impone sanción de 25.000 pesetas por incumplimiento de acuerdo de Alcaldía de 3 de febrero de 1989, por el que se le ordenaba el vallado y limpieza de un solar de su propiedad en calle Alonso V, 19-23.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Vicente Laronsa Larrosa por introducir vehículo en el Galacho de Juslibol.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Armando Fernández Lamana por estar con una barca neumática en los lagos del Galacho de Juslibol.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Ricardo Rubio Jiménez por realizar operaciones de subir muebles careciendo de licencia municipal.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Francisco-Javier Sebastián Olea por tener expuestos al público alimentos sin la debida protección con vitrinas.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Ildefonso Sienes Ortega por depositar en la acera siete cubos de basura vacíos sin ser retirados.

Quedar retirado del orden del día el dictamen proponiendo imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Jesús Yela Arroyo por tener un solo servicio para ambos sexos.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa por realizar venta ambulante sin licencia municipal a:

- Pascual Giménez Giménez.
- Ramiro Clavería Jiménez.
- Jesús Giménez Giménez.
- Carmen Giménez Salazar.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa por tener expuestas cajas de frutas y verduras en el exterior del establecimiento a:

- Carlos-Enrique Ucar Lambea.
- José-Miguel Navarro Galán.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa por no presentar hojas de reclamaciones y listas de precios a:

- María-Teresa Ancho Martínez.
- Jesús-Antonio Gil Moreno.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a Fernando Mangrane García por colocar un cartel anunciador sin licencia municipal.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a Fernando-Javier Sebastián Olea por carencia de jabón y toalla o secador de aire en el servicio de caballeros en el Bar Oteló.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a Pedro Pros Campos por tener expuestas fuera del establecimiento una estructura metálica con ocho cajas de frutas sin ningún tipo de protección contra la contaminación atmosférica.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa a la Asociación Detallistas Mercado París por tener colocados en la vía pública unos cuarenta envases de fruta ocasionando molestias a los viandantes.

Imponer sanción de 15.000 pesetas de multa a Daniel Arraiz Pérez por entrar en el inmueble de la avenida de Goya, 30, a las 5.25 horas, tocando timbres y llamando a las puertas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por estacionar en parte a:

- Fernando Fallas Martínez.
- Quinientos Puratos, S. A.
- Félix Muñoz Martín.
- Lorenzo-José Escós Joven.
- Pascual Burro Aca.
- José-María Cenis Tafalla.
- José Alvarez Sánchez.
- Jesús-María Tejero Montesinos.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas, oyéndose música desde el exterior a:

- Chassan Nanro.
- Arak, S. L.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por tener en funcionamiento el equipo musical fuera del horario permitido a:

- Garcas, S. C.

—Victor López López.

—Juan de la Torre Castellano.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por verter escombros sin licencia municipal a:

- Tomás Amador Rodrigo.
- Excavaciones Grasa.
- Julián Martín Muñoz.
- José-María Collados Echenique.
- Antonio Tobajas Vela.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por verter tierras en un lugar no autorizado para ello a:

- Jaime Calvo Marco.
- Margalejo, S. A. (tres expedientes).

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por depositar contenedores en la vía pública a:

- Oscar Nieto Martínez.
- Transbusa (seis expedientes).
- Ciasa (tres expedientes).
- Dinatrans (dos expedientes).

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por ocupar la vía pública con materiales de construcción a:

- Juan Beorlegui Agresa.
- Enrique Budría Rotellar.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa por depositar vehículos en la vía pública en estado de abandono a:

- Francisca Gil Lázaro.
- María-Pilar Carbonell Jiménez.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Virgilio Marco Aparicio por organizar una verbena sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Construcciones Iberconst, S. A. L., por estar construyendo un edificio sin tomar medidas de seguridad.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Arco, S. L., por producir gran cantidad de polvo al efectuar trabajos de edificación.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Jesús Clavería Clavería por arrojar diferentes enseres domésticos a la vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a Estacionamientos Zaragoza, S. A., por tener los aseos en mal estado de limpieza, faltando toallas de un solo uso o secador de aire, jabón y papel higiénico.

Urbanismo

Conceder licencia para legalizar badenes en distintos puntos de la ciudad:

- Pablo Parellada, 34.
- Séneca, 91-93.
- Tiro, 11.
- Supervía, 58.
- Melilla, 26.
- Rosas, 13.
- Pantano de Arguís, 8.
- Federico García Lorca, 5.
- Pedro I de Aragón, 9.

Conceder a Pablo Manchinandiarena Pintanel cambio de horario de la reserva de espacio que señala el badén de calle Lasiera Purroy, 38.

Conceder a Gregorio Mur Juan la baja por el concepto de badén y placas del camino de la Almozara, 45.

Conceder a Miguel Sebastián Pastor baja en los antecedentes tributarios por tres badenes de calle Orense, 86 y 69, y calle La Coruña, 66.

Modificar acuerdo por el que se concedió a la Comunidad de propietarios de avenida de Compromiso de Caspe, 85, licencia de badén de acceso al garaje privado de la Comunidad.

Modificar acuerdo por el que se concedió a la Comunidad de propietarios de Duquesa Villahermosa, 159-161, licencia de badén y placas de acceso al garaje privado de la Comunidad.

Conceder a Construcciones Reno, S. A., licencia de apertura de zanja para acometida de gas en calle Pelayo, angular a calle Centro.

Conceder a Gonzalo Escribano Pérez licencia de apertura de zanja para acometida de gas en calle Blanca de Navarra, 12.

Sancionar al titular del Restaurante House Ming, sito en calle Francisco de Vitoria, 14, con multa de 25.000 pesetas por no haber comparecido a la inspección girada el día 7 de noviembre de 1989 por el Servicio de Medio Ambiente por molestias de ruidos.

Sancionar al titular de la actividad de Bar Caruso, sito en calle Arzobispo Apaolaza, 8, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos y requerirle para su subsanación.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Pascual Lapeña Aguaviva como titular de la actividad de construcciones metálicas en calle Somport, núm. 3, contra acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 19 de septiembre de 1989.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, a propuesta del delegado de Policía local, la Comisión da la conformidad a la adquisición de veinte vehículos. El expediente seguirá los trámites oportunos para que a la mayor urgencia se habiliten los créditos necesarios para proceder a la compra de las unidades propuestas. Posteriormente se estudiará la modificación del logotipo de la Policía local.

En turno de ruegos y preguntas, Francisco Meroño indica que hace apenas dos meses que se terminaron las obras de la plaza Sinués y son conocidas las deficiencias que se observan en la misma. Expresa su preocupación, pues no se trata sólo de sustituir unas baldosas, ya que no se puede cambiar una sin estropear las que la rodean, lo que haría preciso levantar toda la plaza. La Comisión de Gobierno, como medida de garantía, acuerda paralizar la certificación final y la devolución del aval constituido para garantizar la ejecución de la obra.

También se refiere el señor Meroño a las deficiencias del recién inaugurado monumento a la Constitución y espera que los técnicos municipales tengan algo que decir al respecto, ya que se trata de una obra que pretende ser emblemática, en un punto clave de la ciudad y su ejecución no ha sido correcta.

Finalmente, el señor Comín hace referencia a las obras que se están realizando en la ciudad en las que se está colocando pavimento de piedra blanca e indica que por la forma en que se descarga la piedra al efectuar la pavimentación están ya las losas descascarilladas y se pagan por buenas, a precios carísimos, obras que no están bien terminadas. Indica el señor Comín que los técnicos municipales deberán vigilar la correcta ejecución de las obras para que el Ayuntamiento las reciba terminadas en perfectas condiciones.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El secretario, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 5.442

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1989.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Aprobar proyecto complementario de las obras de adaptación de edificio en la Escuela de Jardinería Torre del Pinar, por importe de 5.579.281 pesetas.

Declarar válido el concurso de ideas celebrado por encargo del C. D. M. La Jota. Encargar el proyecto y dirección de obra a los arquitectos José-María Ruiz de Temino Bueno y Carlos Quintín Casorrán y reconocer obligación a diversos equipos de arquitectos participantes en el concurso, por la cantidad de 100.000 pesetas.

Servicios Públicos e Interior

Abonar importe a que asciende gratificación que en concepto de premio por antigüedad establece el artículo 48-48 del vigente pacto-convenio de aplicación al personal municipal:

—Angel Falcón Marín.

—José Escota Corral.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Francisco García Moreno en representación de Entidad Mercantil Excavaciones y Derribos García, S. A., contra resolución de Comisión de Gobierno de 11 de julio de 1989, por la que se le imponía sanción de 25.000 pesetas por derribar edificio produciendo molestias al vecindario.

Idem interpuesto por Ana-María Zaborras Coarasa contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 22 de julio de 1989 por la que se impuso sanción de 1.000 pesetas de multa por utilizar el transporte urbano sin título de transporte.

Idem interpuesto por José M. Tirado Vidal contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1989 por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por prender fuego a una hoguera preparada en el parque Primo de Rivera sin estar los Servicios de Bomberos preparados.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por producir ruidos causando molestias al vecindario a:

—Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos.

—Tiriti Fardari, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento el equipo musical fuera del horario permitido a:

—María-Teresa Lázaro Igual.

—Victor López López.

—Miguel A. Fernández Comas.

—Francisco-Javier Herranz Sierra.

—Javier Sanjuán Sancho.

—Ka'or, S. L.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por estacionar en parterre a:

—Eugenio Vitaller Linares.

—Ignacio Moreno Montero.

—Francisco García Ruiz.

—Juan-Carlos Martínez Sánchez.

—José Sabariego Alcalá.

—Manuel Conejo Villalón.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas a:

—Miguel-Julio Pérez Iglesias.

—Roberto Cebollero Guío.

—Angel Bureta Murillo.

—Francisco J. Molinero Almanar.

—Cecilio Cuenca Romero.

—Valeriano Cuenca Romero.

—Jesús Martínez Catalán.

—Fidel Babiano Pintado (dos expedientes).

—Metropol Zaragoza, S. L.

—Bonifacio Cossío Sandy.

—Lalastra, S. C.

—Grao Plou.

—Arturo Zubero Montaner.

—Hostelería Leri y Villar, S. L.

—Otossunpry, S. L.

—Miguel Barragán Coronado.

—Rodolfo Alvero Colino.

—Juan Baena Pérez.

—Grao Plou.

—Discotupi, S. A.

—Lalastra, S. C.

—Arak, S. L.

—José-María López Bell.

—Rodolfo Alvero Colino.

—Bonifacio Cossío Sandy.

—García Cogan, S. C.

—José-Luis Onde Mosteo.

—Francisco-Javier Herranz Sierra.

—Rodolfo Alvero Cossío.

—Angel Lorenzo Llorente.

Cultura y Acción Social

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas justificativas de las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a las siguientes entidades:

—Comisión Diocesana Mujeres Acción Católica.

—APA Colegio Villa Cruz.

—APA Patronato Montemolín.

—Asociación Ambel.

—Armando Erdociaín Solana.

—Club de Jubilados y Pensionistas San José.

—Carlos Miret y Jesús Carilla, Rally París-Dakar.

—Agrupación Deportiva Sordomudos Zaragoza.

—Sección Montaña C. P. Jerónimo Blancas.

—Agrupación Deportiva Aragón Ebro.

—Hermandad Jesús ante Caifás.

—Societa Dante Alighieri.

—Mariano Viejo Lobera.

—Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

Darse por enterada de las actuaciones llevadas a cabo con motivo de la celebración del VI Coloquio de Arte Aragonés y del préstamo temporal de los planos que integraron la exposición "Urbanismo Zaragozano Contemporáneo".

Devolver a la parroquia de San Agustín la fianza que constituyó para responder del concierto económico para un centro ocupacional para jóvenes.

Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Cultural Riel, justificativa de las inversiones realizadas con la subvención concedida.

Aprobar la realización de la campaña de esquí 89-90, cursillos de iniciación al esquí alpino y de fondo.

Comunicar que la cartilla médico-farmacéutica municipal no incluye los servicios prestados a los señores siguientes:

—Hospital Clínico Universitario a Basilio Sánchez Caballero.

—Hospital Ruiseñores San Jorge a Paz Jiménez Díaz.

—INSALUD de Alcañiz a Raimundo Hernández Díaz.

Conceder becas para la Escuela Municipal de Danza a los alumnos:

—José-Angel Estrada Comas.

—Alberto Estrada Comas.

—Sergio Simón Tomás.

—María-Luisa Agua Serrano, para su hija Soroya Bara.

—Juan-Carlos Navascués Zelaya, para su hijo Ismael.

—Silvia Abardía Montalbán.

Abonar la factura correspondiente a la actividad "Aula de la Naturaleza en Veruela".

Aprobar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento con la Diputación General de Aragón para el desarrollo de la campaña de esquí escolar.

Dar la conformidad a la documentación presentada por Enrique Gastón en justificación de la subvención concedida a través de la Comisión de Gobierno de 10 de mayo de 1988.

Autorizar la publicación del libro "La mujer en Zaragoza en el siglo XV".

Urbanismo

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de apertura de zanja para acometida de gas, en distintos emplazamientos.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea trenzada en distintos emplazamientos.

Denegar autorización solicitada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza para apertura y cierre de zanja en manzana UV-3-F del polígono Universidad.

Conceder a Enagás autorización para apertura y cierre de zanja para canalización relativa a conexión norte a la red de Zaragoza (fase primera).

Dejar sin efecto acuerdo de esta Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 25 de abril de 1989 y dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que las obras de reparación del camino de la Camisera, del barrio Oliver, sean efectuadas por el contratista de la zona.

Aceptar renuncia formulada por el Banco Español de Crédito respecto a dos badenes en calle Cardenal Goma, 1.

Conceder a Construcciones Tabuenca, S. A., la baja solicitada por el badén sito en avenida Pablo Gargallo, 34, a nombre de José Ferrer Montero.

Llevar a cabo por los contratistas de zona las obras de demolición de badén sito en avenida de Madrid, 218.

Conceder licencias de apertura de zanja para acometida de gas en diversos puntos de la ciudad a distintos interesados que figuran en dictamen.

Imponer sanción a Construcciones Chacón por deficiencias observadas en zanja de calle San Blas, 67-71.

Imponer sanción a Enrique Júlvez Ventura por deficiencias observadas en zanja de camino de los Molinos, 45.

Imponer sanción a Sociedad Cooperativa Naves Industriales por deficiencias observadas en zanja de polígono Malpica, calle E.

Dejar sin efecto licencias concedidas a las comunidades de propietarios de calle Padre Polanco, 5 y 7, para acometidas de gas en dichas fincas.

Requerir a José-Miguel Isiegas Aldaz para que levante las acometidas de aguas y vertido efectuadas en calle La Vía, 23.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de instalaciones semafóricas en la prolongación de Cesáreo Alierta y Miguel Servet y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Sancionar al titular del Bar Cohiba, sito en avenida Clavé, 37-45, con multa de 25.000 pesetas, por molestias, y requerirle para la subsanación de deficiencias.

Sancionar al titular del Restaurante Kandinski, sito en calle García Sánchez, 8, con multa de 25.000 pesetas, por molestias y requerirle para la subsanación de las deficiencias.

Sancionar al titular del Pub OK-Bolera Ruiseñores, sito en General Sueiro, 29, con multa de 25.000 pesetas por molestias, y requerirle para que subsane las deficiencias.

Sancionar al titular de Pub Amaranta, sito en calle Paz, 10, con multa de 25.000 pesetas, por molestias de ruidos, y requerirle para la subsanación de las deficiencias.

Propuesta de adjudicación de suministro de ordenador para la Policía local. Se da lectura íntegra a un dictamen procedente del Servicio de Organización en el que tras un estudio de las propuestas que han recogido, en total cinco, consideran más aceptable y beneficiosa para los intereses municipales la formulada por INZASA, que importa 6.199.738 pesetas. La Comisión de Gobierno acepta los referidos dictamen y propuesta y que pase el expediente a la Comisión de Hacienda y Economía para su tramitación pertinente por ser materia de su específica competencia.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda declarar válido el concurso celebrado para la contratación del servicio de atención al ciudadano y adjudicar el mismo a Servirecord.

A propuesta del delegado de Barrios y ante la situación que se ha creado en el barrio de Juslibol a causa de una grave avería en la instalación de vertido, esta Comisión de Gobierno acuerda dar las órdenes oportunas para que los servicios técnicos competentes redacten un proyecto de ejecución y de vertido y abastecimiento de agua en la avenida de Zaragoza y sus derivaciones del citado barrio.

El señor Meroño indica que en la Ordenanza número 43 de las que se aprobaron para 1989, "derechos y tasas por aprovechamientos especiales, entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase", no se contemplara la exención de tasa, por lo que la reserva de espacio se refiere para los garajes o parkings para más de cinco vehículos.

El Ilmo. señor alcalde desea a los miembros de esta Corporación unas Felices Navidades.

La Alcaldía-Presidentencia reasume sus funciones, hasta el día 9 de enero de 1990, que se celebrará la próxima comisión.

Se levanta la sesión, a las 10.30 horas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1989. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 38.279

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social;

Por la presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor José-Manuel Díez Iglesias, y desconociéndose la existencia de otros bienes, declaro embargada la nuda propiedad sobre el inmueble que a continuación se describe, por los débitos que igualmente se expresan:

Débitos: Seguridad Social (descubierto total e infracción normas Seguridad Social), por un principal de 8.726.528 pesetas, más 1.745.303 pesetas de apremio al 20 % y otras 100.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas.

La finca objeto de este embargo se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza y responde al siguiente detalle:

Urbana número 10. — Piso primero, puerta número 1, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 53,60 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en el portal de unos 2 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,91 %, y contribuirá a los gastos comunes de la casa de que forma parte en la proporción de 6,18 %. Forma parte de la casa 2 de la calle Anzánigo, integrada en un bloque de ocho casas, sito en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Zalfonada Alta, y su calle de Anzánigo, en la que están señaladas con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16 no oficiales.

Esta finca figura inscrita con el número 15.018 al folio 1 del tomo 874, libro 250 de sección tercera, a favor de José-Manuel Díez Iglesias en nuda propiedad, correspondiendo el usufructo vitalicio a Lucio Iglesias Sanclemente, por donación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica a él y a su esposa, Adoración Arruga Bonillo, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el deudor será declarado en rebeldía, a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento se le notifica al deudor y a su esposa, Adoración Arruga Bonillo, así como a los acreedores hipotecarios, y se advierte a todos ellos que pueden designar peritos que intervengan en la tasación del inmueble embargado. Asimismo se le requiere para que en el plazo de quince días presente en esta oficina (sita en la avenida San Juan de la Peña, 2-4) los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentasen.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Zaragoza, 14 de junio de 1990. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 31.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 731 de 1990, promovido por Edificaciones Aragonesas, S. A., contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 28 de febrero de 1990 estimando en parte el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 29 de septiembre de 1989 aprobando proyecto de compensación de propietario único del área de intervención U-33-2 fijando indemnización. (Expediente 3.187.080-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.004

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 732 de 1990, promovido por el procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de Actividades Mercantiles Ebro, S. A. (EBROSA), contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 6 de abril de 1990 desestimando reclamación presentada contra liquidación número 519.066-88, por impuesto sobre incremento del valor de los terrenos por adquisición de finca en zona residencial Rey Fernando de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.006

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 725 de 1990, promovido por José-Angel Alegre Buey, contra resolución del director general de personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de febrero de 1990 desestimando recurso de reposición pidiendo inclusión en nómina del concepto de productividad compensatoria, con reintegro de diferencias con efectos retroactivos desde junio de 1989. (6.3. EF-EG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.007

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 696 de 1990, promovido por María-Pilar Alfaro García, contra resolución de la Universidad de Zaragoza

de 13 de diciembre de 1989 sobre reconocimiento de actividad docente, y contra resolución de 17 de enero de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.008

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 697 de 1990, promovido por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Consuelo Abadía Bernués y otros, contra la Diputación General de Aragón, por decreto 134 de 1989, de 14 de noviembre, apartado I del anexo, regulando supuestos de provisión de puestos de trabajo para personal funcionario procedentes de los acuerdos de sanidad local, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" de 20 de noviembre de 1989, y contra resolución de 13 de febrero de 1990 del Consejo de Gobierno desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.009

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 698 de 1990, promovido por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Envases de Papel de Canarias, S. A. (Epac, S. A.), contra resolución del Ayuntamiento de Utebo de 19 de febrero de 1990 desestimando recurso de reposición contra liquidación practicada por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en finca sita en partida de "Barrana" o "Nevera".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.010

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 695 de 1990, promovido por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra resolución del Ayuntamiento de Zaragoza de 19 de enero de 1990 desestimando recurso de reposición contra liquidación por contribuciones especiales por obras de urbanización en avenida San Juan de la Peña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.011

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 694 de 1990, promovido por María del Carmen Cortés Fernández, contra el Instituto Nacional de Estadística, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de 18 de mayo de 1989 de integración en la escala administrativa de la recurrente, siendo denunciada la mora el 23 de noviembre de 1989.

Núm. 33.288

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 31.290

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 733 de 1990, promovido por Fernando Sánchez Torres, contra resolución del director general de Correos y Telégrafos de 27 de febrero de 1990 adjudicando el puesto de jefe de mecanización y automatización a Angel Rezusta López, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el director general de Correos y Telégrafos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.175

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 738 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, núm. 50/01356/88, de fecha 15 de febrero de 1990, contra acuerdo denegando exención en licencia fiscal de actividades comerciales y girando liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.500

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 742 de 1990, promovido por Servicios de Electrónica Recreativa, S. L., contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 5 de febrero de 1990, desestimando recurso de reposición contra la de la Subsecretaría de 31 de abril de 1989, desestimando el recurso de alzada contra la resolución de la Delegación del Gobierno de 8 de agosto de 1988, sancionando al Bar Cucos por explotación de máquinas recreativas sin libro de inspección e incidencias, y contra la de 5 de febrero de 1990, desestimando recurso de reposición contra la resolución de la Subsecretaría de 20 de junio de 1989, desestimando el recurso de alzada del Restaurante Caballo Blanco, por explotación de máquina recreativa sin tener visible el boletín de situación y registro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 32.504

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 750 de 1990, promovido por don Joaquín Villarroya Ayora, contra acuerdo de 3 de junio de 1987, aprobando delimitación del suelo sujeto a contribución territorial urbana, tributando por dicha contribución territorial urbana, y rústica, determinadas fincas del recurrente, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 651 de 1990, promovido por don Benito Sánchez Sánchez, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 22 de febrero de 1990, desestimando el recurso de alzada contra la resolución del jefe de Demarcación de Carreteras del Estado de 14 de febrero de 1989, denegando solicitud para construir un puente y supresión de paso a nivel entre la CN-234 y los ferrocarriles Madrid-Barcelona y Calatayud-Caminreal, en el término municipal de Calatayud.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de mayo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

E R L A

Núm. 36.216

Don José-Luis Sevilla Bernad ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en el camino A (paralelo a calle Santa Ana).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Erla, 1 de junio de 1990. — El alcalde, Miguel Ungria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 36.219

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 21 de mayo de 1990, el proyecto de acondicionamiento de las márgenes de la carretera de Riela, durante el plazo de quince días se hallará expuesto en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

La Almunia de Doña Godina, 1 de junio de 1990. — El alcalde, Fernando Monteagudo Aznar.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 36.741

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de mayo de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de un terreno de propiedad municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones con el pliego de condiciones.

Objeto. — Enajenación de un terreno de 600 metros cuadrados para la construcción de un aprisco.

Tipo de licitación. — 600.000 pesetas, mejorable al alza.

Garantías. — Provisional, 1.200 pesetas, y definitiva, el equivalente al 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, en días de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Puebla de Alfindén, 1 de junio de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 36.742

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de dos lotes de terreno de propiedad municipal.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se procede a convocar la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. — Enajenación de dos lotes de terreno de propiedad municipal, de 3.000 y 2.000 metros cuadrados, respectivamente.

Tipo de licitación. — Podrá ser mejorado al alza y es el siguiente:

Lote núm. 1, de 3.000 metros cuadrados, 12.000.000 de pesetas.

Lote núm. 2, de 2.000 metros cuadrados, 8.000.000 de pesetas.

Garantías. — Provisional, el 2 % sobre el tipo de licitación, y definitiva, el equivalente al 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, en días de oficina y durante un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Puebla de Alfindén, 1 de junio de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de profesión, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, se compromete a la adquisición del terreno lote núm., por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base, el cual acepta en todo su contenido, obligándose a su cumplimiento íntegro.

(Lugar, fecha y firma.)

LUMPIAQUE

Núm. 36.740

Esta Corporación municipal tiene aprobado proyecto técnico de obras de instalación de alumbrado público, redactado por el ingeniero don Angel Lahoza Dieste, con un presupuesto de 4.940.312 pesetas, y pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras por concierto directo.

Durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente anuncio, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría municipal.

Lumpiaque, 30 de mayo de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 36.682

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 8 de la Ordenanza número 21, reguladora del precio público del Servicio Municipal del Suministro de Agua Potable.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse la documentación obrante en el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente en el supuesto de que, en el plazo señalado, no se formularan reclamaciones.

Tarazona, 6 de junio de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 36.683

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1990, ha acordado aprobar inicialmente, a instancia de Ribercó, S. L., el proyecto de modificación de la delimitación de la unidad de actuación número 30, en avenida de la Paz, núms. 11-17, del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, redactado por el arquitecto don Cruz Francisco Miguel Barseló, siendo esta nueva delimitación la que figura en el plano número 1 de dicho proyecto, con los límites siguientes:

Norte: Línea quebrada-resto manzana B.

Sur: Eje calle Justicia de Aragón.

Este: Avenida de la Paz.

Oeste: Eje calle Cortes de Aragón.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo que previene el artículo 118 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el citado proyecto por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se determina en dicho acuerdo, en base a los criterios establecidos en el Plan general vigente, como sistema de actuación urbanística para la unidad, el de compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 6 de junio de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 36.684

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1990, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación número 49 del Plan general de ordenación urbana, redactado por el arquitecto don Emilio Pardo Sampedro y formalizado en escritura pública en fecha 14 de marzo de 1990 ante el notario de Tarazona don Fernando Giménez Villar.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso que tendrá carácter previo al contencioso-administrativo, que sólo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme a los artículos 100.2 de la Ley del Suelo y 112 del Reglamento de Gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 6 de junio de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 34.479

Don José-María Peláez Sainz, Secretario de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Zaragoza, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 324. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Fernando Martínez-Sapiña; magistrados, don José-Javier Solchaga Loitegui y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1990. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados que se han citado, el recurso contra la sentencia dictada el 5 de diciembre de 1988 por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en autos de juicio de retracto arrendatario rústico, seguido con el número 653 de 1988, sobre derecho de adquisición preferente, de que dimana el presente rollo de apelación número 126-136 de 1989, en el que han sido partes: apelantes, los demandados Blas Ruiz Calavia, mayor de edad, casado, y Blas Ruiz Saldaña, mayor de edad, soltero, ambos labradores, vecinos de Mallén (Zaragoza), representados por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistidos del letrado don Rafael Marín López, y apelado, el actor Luis Ruiz Calavia, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Mallén (Zaragoza), representado por la procuradora doña María-Pilar Sierra Parroqué y asistido del letrado don Fernando López Bazán, no compareció la demandada María-Pilar Saldaña Esteban, declarada en rebeldía en primera instancia, y ponente, el Ilmo. señor magistrado don José-Javier Solchaga Loitegui, y...

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de los demandados Blas Ruiz Calavia y Blas Ruiz Saldaña, contra la sentencia de fecha 5 de diciembre de 1988, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en autos de juicio de retracto arrendatario rústico, seguidos con el número 653 de 1988 a instancia de Luis Ruiz Calavia, resolución que revocamos, y desestimando las excepciones de falta de legitimación pasiva del demandado Blas Ruiz Saldaña, de defecto legal en el modo de proponer la demanda, inadecuación de procedimiento y de falta de litis consorcio pasivo necesario, opuestas por la parte demandada, y desestimando la demanda, debemos absolver y absolvemos a los demandados Blas Ruiz

Calavia, María-Pilar Saldaña Esteban y Blas Ruiz Saldaña de los pedimentos de la demanda. No se hace condena en costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Fernando Martínez Sapiña. — José-Javier Solchaga. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 32.548

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 611 de 1990, promovido por Banco Central, S. A., contra Antonio Pérez Bernal y José-Luis Ortega Ballano, en reclamación de 2.407.920 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada José-Luis Ortega Ballano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 35.400

El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 1.323 de 1989 ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de mayo de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos seguidos ante el mismo a instancia de Snova, S. A., representada por la procuradora señora Fabro Barrachina y dirigida por el letrado señor Blanchard, contra Carlos Tena Gil, representado por el procurador señor Del Campo y dirigido por el letrado señor Lahuerta, así como contra Rubi-Art, S. A., y María-Pilar Gállego Casas, ambos declarados en rebeldía...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Fabro Barrachina, en nombre y representación de Snova, S. A., contra María-Pilar Gállego Casas, Carlos Tena Gil y Rubi-Art, S. A., debo condenar y condeno a Rubi-Art, S. A., a hacer pago a Snova, S. A., de la suma de 1.022.222 pesetas, más sus intereses desde la fecha de interposición judicial hasta hacer su completo pago, así como debo declarar y declaro responsables por negligencia grave a los miembros de su Consejo de Administración Carlos Tena Gil y María-Pilar Gállego Casas, condenándoles solidariamente a pagar la expresada cantidad e intereses, si no lo hiciera Rubi-Art, S. A., en el plazo de quince días desde la fecha de firmeza de la sentencia, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Acín Garós.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Rubi-Art, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 35.762

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de marzo de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 178 de 1990, seguidos, como demandante, por Banca

Jover, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen y defendida por el letrado señor Aísa, siendo demandados Raquel Luño Bazán y Pablo Sánchez Pardillos, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banca Jover, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Raquel Luño Bazán y Pablo Sánchez Pardillos, para el pago a dicha parte ejecutante de 827.522 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde el 13 de marzo pasado, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por está mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Pablo Sánchez Pardillos y Raquel Luño Bazán se expide el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 35.764

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de junio de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 105 de 1990, seguidos, como demandante, por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el letrado señor García Huici, siendo demandados herederos desconocidos de Alejandro Gracia Martín, Aurelia Benedí Pellejero y Félix Gracia Benedí, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Pastor, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados herederos desconocidos de Alejandro Gracia Martín, Aurelia Benedí Pellejero y Félix Gracia Benedí, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.637.377 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan hasta su completo pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herederos desconocidos de Alejandro Gracia Martín se expide el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 32.249

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cancelación de cargas, previsto en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria, número 455 de 1990-C, a instancia de María-Adela Hernández García, representada por el procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, mediante cuyo expediente se pretende la cancelación de la condición resolutoria inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.090 del archivo, libro 888 de la sección 2.ª, folio 137, finca 38.718, respecto del piso tercero centro de la calle Baltasar Gracián, de Zaragoza.

Por medio de la presente se cita por segunda vez al titular de la citada inscripción, la entidad Créditos Reunidos, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, con objeto de que dentro del término de veinte días, prevenido en la regla séptima del artículo 210 de la Ley Hipotecaria, contados a partir del siguiente al de la publicación de los edictos, comparezca ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, que firmo en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro Antonio Pérez García. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 32.254

En virtud de resolución dictada en el procedimiento de menor cuantía seguido bajo el número 682-B de 1990, a instancia de otros y Octavio Valero Cuesta, representados por el procurador señor Barrachina, contra otros y Miguel-Angel Pérez Aznar, cuyo último domicilio conocido fue en calle Doctor Cerrada, número 24, de Zaragoza, y actualmente en ignorado domicilio, el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, don Jesús-María Arias Juana, ha acordado emplazar a dicho demandado, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber, al propio tiempo, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Miguel-Angel Pérez Aznar, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 38.597

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 318 de 1990, instados por Carlos Hernando Esteban, contra Armo, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 3 de julio próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Armo, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.465

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado de lo Social con el número 103 de 1990, a instancia de José-Luis Gaudioso Malo, contra José-María Príncipe Solanas, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lázaro Miguel. — Zaragoza a 24 de mayo de 1990. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-María Príncipe Solanas, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 276.167 pesetas de principal, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos necesarios. Se decreta el embargo de la vivienda tipo B, en planta primera, casa 8, del inmueble sito en paseo de Teruel, 26-28, propiedad del demandado. Inscrita al tomo 1.791, folio 94, finca 42.117 del Registro de la Propiedad número 11 de esta capital. Dado su ignorado paradero notifíquese esta resolución, mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos, haciendo saber asimismo a su esposa, María del Carmen Ruiz Aznárez, la existencia del procedimiento y embargo trabado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Firma y rúbrica.)

Dicha notificación se practica a la esposa, a los fines previstos en la Ley Hipotecaria.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado José-María Príncipe Solanas y esposa, María del Carmen Ruiz Aznárez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 35.781

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 221 de 1990 a instancia de Camilo González Rodríguez, contra Calzados d'Piccolo, sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Camilo González Rodríguez, contra Calzados d'Piccolo, S. L., debo declarar y declaro extinguido el contrato con efectos de esta resolución, y condenar, como condeno, a la empresa a satisfacerle una indemnización compensatoria de 213.964 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Calzados d'Piccolo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 38.595

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 324 de 1990, a instancia de Carlos González Solar, contra Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., en reclamación por despido, con fecha 28 de mayo de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Carlos González Solar, contra Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 3 de julio próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Construcciones, Acondicionamientos y Reformas, S. L. (con último domicilio conocido en calle Santiago Rusiñol, número 51, segundo, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

PRECIO

Pesetas

Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

Anuncios por reproducción fotográfica:

Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial